



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2710

Resolución del director gerente del Hospital de Manacor del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se adjudica, por el sistema de concurso, el lugar de trabajo de jefe del grupo del Servicio de Admisión de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor (BOIB n.º 160, de 4 de diciembre de 2025)

Hechos

1. El día 4 de diciembre de 2025 se publicó en el BOIB núm.160 la Resolución del director gerente del Hospital de Manacor por la cual se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de jefe del grupo del Servicio de Admisión de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor.
2. El día 26 de febrero de 2026 se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos en el portal web www.ibsalut.es , y se abrió un plazo de reclamación de tres días hábiles, contadores a partir del día siguiente a la publicación de las listas, para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución o enmendar deficiencias.
3. Concluido este plazo, no se ha registrado ninguna alegación.
4. El día 12 de marzo de 2026 se publicó la lista definitiva de admitidos y excluidos en el portal web www.ibsalut.es .
5. La única candidata admitida fija es Mónica Ocón Tovar.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 29 y 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, el estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
3. El punto 5.7 de las bases de la convocatoria expone que, atendidos los principios de eficiencia y celeridad, en el supuesto que únicamente concurre un candidato, y siempre que cumpla las condiciones y los requisitos establecidos en el apartado 7.5 del Acuerdo, independientemente de la puntuación mínima para adjudicar el puesto de trabajo, se lo podrá eximir de valorar los méritos alegados y adjudicarle directamente el lugar de trabajo.
4. De acuerdo con el punto 1.1.b) párrafo 3 de las bases de la convocatoria “Asimismo, puede optar el personal estatutario temporal que cumpla el resto de los requisitos que prevé la convocatoria, circunscribiéndose su posible selección a la ausencia de personal fijo”.
4. La disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública (BOIB núm. 46, de 12 de abril de 2016).
5. La Resolución de la consejera de Salud, de 10 de julio de 2025, por la cual se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 94, de 17/07/2025), en virtud de la cual se delega en las personas titulares de las gerencias territoriales, en relación con el personal adscrito a su gerencia, la competencia de convocar y resolver todos los procedimientos de provisión de lugares de mando intermedio, asimilados y singularizados, exceptuando los puestos de las jefaturas de servicio, y también la remoción del personal que haya accedido a estos lugares en los casos previstos legalmente.

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar, por el sistema de concurso a Mónica Ocón Tovar el puesto de trabajo de jefa de grupo de Admisión de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor (BOIB n.º 160, de 4 de diciembre de 2025).



2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es).

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante esta Gerencia, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la fecha de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOE n.º 98, de 24 de abril de 2003).

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 12 de marzo de 2026)

El director gerente del Hospital de Manacor

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 94, de 17/07/2025)

(Ignasi Casas Ollé)

